
	Procedimiento de uso de la marca	Page: 1 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

## PROCEDIMIENTO DE USO DE LA MARCA

### SELLO DE CIBERSEGURIDAD


<b>Entidad</b>	AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas		
<b>Grupo de Trabajo</b>	Sello de Ciberseguridad		
<b>Documento</b>	Procedimiento de uso de la marca		
<b>Código</b>	G07-CYSE		
<b>Autor/es</b>	Grupo de Trabajo sello de Ciberseguridad		
<b>Versión</b>	1	<b>Fecha de la versión</b>	18/12/2015
<b>Aprobado por</b>		<b>Fecha de aprobación</b>	



	Procedimiento de uso de la marca	Page: 3 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>PROCESO</b> .....	<b>5</b>
4.1	MARCA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REFERENCIAL.....	5
4.2	USO DE LA MARCA.....	5
4.3	COMPROMISO DE USO .....	6
4.4	SANCIONES.....	7
4.5	RENUNCIA AL CERTIFICADO .....	8

	Procedimiento de uso de la marca	Page: 4 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

## 1 OBJETO

Este procedimiento establece los requisitos de uso de la marca de certificación del Referencial, tanto en el método de aplicación y exposición como en la imagen gráfica que debe cumplirse por parte de cualquier Solicitante que haya superado la Evaluación.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento afecta tanto a los Solicitantes que hayan superado la Evaluación como a las Empresas Evaluadoras, que deben realizar las Evaluaciones, desde la primera evaluación de seguimiento hasta la última evaluación que se realice a cualquier organización incluida en el registro de empresas certificadas.

## 3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### **Marca:**

Señalización gráfica que reciben las empresas registradas, es decir las que hayan superado la evaluación del Referencial, que las distingue por su cumplimiento con dicho Referencial.

### **Uso:**

Cualquiera de las aplicaciones que puede realizarse de la Marca del certificado de conformidad con el Referencial, desde su instalación en las firmas de correo electrónico o papel para cartas, hasta material promocional diverso, pasando por su fijación en cualquiera de los elementos (fijos, temporales o móviles) que constituyen parte de las instalaciones de la organización certificada.

### **Solicitante:**


Cualquier organización que demanda la obtención del certificado de conformidad con el Referencial, con independencia de que cumpla o no los requisitos para obtenerlo o que forme parte de los agentes como parte de las Infraestructuras Críticas del Estado Español<sup>1</sup> o de sus proveedores de bienes y servicios.

### **Empresa Evaluadora:**

Empresa que realiza la Evaluación para la Concesión del Certificado. En todos los casos, se tratará de empresas con profesionales con experiencia acreditada en evaluaciones y auditorías.

---

<sup>1</sup> Ver artículo 2 de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas

	Procedimiento de uso de la marca	Page: 5 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

**Evaluador:**

Técnico cualificado para realizar las Evaluaciones para la Concesión del Certificado de conformidad con el Referencial.

**4 PROCESO**

**4.1 MARCA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REFERENCIAL**

La Marca utilizada durante la concesión del Certificado de conformidad con el Referencial es gestionada por la **AEI**.

Cuando una organización muestra esta Marca atestigua que ha superado con éxito la Evaluación de cumplimiento del Referencial y que se encuentra inscrita por la **AEI** en el registro de empresas certificadas.


El logotipo de la Marca se reproduce a continuación:



En su exhibición deben respetarse las siguientes reglas de imagen:

- Indicar reglas de estilo / imagen
- ó
- Hacer referencia a las reglas de imagen corporativa de la AEI (si existe)

**4.2 USO DE LA MARCA**

	Procedimiento de uso de la marca	Page: 6 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015


Sólo las organizaciones certificadas (que han solicitado la adhesión al Referencial y para las que la **AEI** ha abierto expediente, asignado la correspondiente evaluación y acordado su inclusión en el registro de organizaciones que cumplen con los requisitos del Referencial) están autorizadas a utilizar la Marca de Certificación. El uso de esta Marca está sujeto a las siguientes condiciones:

1. La Marca debe reproducirse cumpliendo las reglas de imagen enunciadas en el apartado anterior, utilizando el logotipo mostrado con los colores y tipos de letra establecidos.
2. La solicitud de adhesión al Referencial y a la Marca es voluntaria, pero en caso de otorgamiento del Certificado (y de la Marca asociada al mismo) es obligatorio el cumplimiento de las normas indicadas en este apartado.
3. La Marca y su logotipo debe ir, en todo momento, asociada al nombre de la organización certificada y, en caso oportuno, a los servicios incluidos dentro del certificado. En ningún caso debe utilizarse la Marca o el Logotipo de manera que pueda inducirse a engaño a cualquier parte interesada de la organización. De esta manera, el Logotipo no debe de mostrarse en productos, cajas de productos o asociado a éstos, por no tratarse de un certificado de producto.
4. La organización certificada no puede continuar haciendo uso de la Marca, o del Logotipo, desde el momento en que caduque el período de validez del Certificado concedido por la **AEI** o desde que éste comunique a aquella la suspensión temporal o definitiva del Certificado (denegación del certificado)

#### 4.3 COMPROMISO DE USO

Además de cumplir con los requisitos establecidos en este procedimiento y los marcados en el Contrato de Uso de la Marca, la empresa que haya obtenido el Certificado está obligada a:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Referencial, así como en las Instrucciones y/o Especificaciones Técnicas particulares de la **AEI** (en caso de que las haya) mientras el Certificado esté en vigor, e informar a la **AEI** en el caso de que se detecte algún incumplimiento de las mencionadas condiciones.
- b) Permitir a los servicios técnicos de la **AEI**, o al personal de las Empresas Evaluadoras que estén homologadas por la misma, el acceso a los documentos, registros, instalaciones y equipos relacionados con el certificado emitido. La Dirección de la empresa certificada pondrá a disposición de los servicios técnicos de la **AEI**, o de sus colaboradores, el personal oportuno para poder responder a

	Procedimiento de uso de la marca	Page: 7 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

todas las cuestiones que puedan surgir durante la realización de las visitas, incluidas las de Evaluación.

- c) Informar a la **Secretaría Técnica** de la **AEI** de todos aquellos hechos que se consideren relevantes para la evaluación del cumplimiento con el Referencial, así como a facilitar en todo momento su trabajo.
- d) Efectuar los pagos correspondientes a los gastos derivados de las evaluaciones y la emisión del certificado.
- e) Comunicar por escrito a la Secretaría Técnica de la **AEI**:
  1. Todas las modificaciones que realice en aquellos documentos, metodologías o recursos técnicos que impacten en el cumplimiento de los requisitos del Referencial.
  2. La modificación o cambio de las instalaciones.
  3. Las modificaciones o ceses (definitivos o temporales) en la actividad o en la prestación de servicios a un Operador Crítico.

En función de estas modificaciones, se podrá acordar la realización de una evaluación extraordinaria, a cargo de la organización certificada, con el fin de valorar el mantenimiento del certificado concedido.


En el caso de retirada del Certificado, la organización se compromete a:

- a) Devolver el original del Certificado a la **AEI**, así como cualquier copia disponible.
- b) No utilizar copias o reproducciones del Certificado ni de la Marca.
- c) Retirar de cualquier documentación o espacio público cualquier referencia posible a la certificación o a la Marca.

#### 4.4 SANCIONES

El incumplimiento por parte de la organización certificada de las condiciones establecidas en este procedimiento o de las definidas en el Contrato de Uso de la Marca puede ser objeto de la toma de medidas por parte de la **AEI**.

Entre estas medidas, el **Comité de Gestión** puede proponer la imposición de sanciones. Este Comité comunicará a la **Secretaría Técnica** y a la **Junta Directiva** su intención de imponer dichas sanciones,

	Procedimiento de uso de la marca	Page: 8 / 8
	Grupo de Trabajo Sello de Ciberseguridad	Date: 18/12/2015

comunicándose a la empresa certificada a través de la **Secretaría Técnica** para garantizar que tiene la oportunidad de ser oído. La organización afectada tiene un plazo de 30 días desde la recepción de la comunicación de la posible sanción para solicitar audiencia ante el **Comité de Gestión**.

En función de los acuerdos establecidos en el “Procedimiento para la Concesión y Mantenimiento del Certificado de conformidad con el Referencial”, se establecen las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento, con o sin aumento de la frecuencia de las evaluaciones de seguimiento.
- b) Suspensión temporal del Certificado.
- c) Retirada del Certificado.

En caso de incumplimiento grave, el **Comité de Gestión** podrá emitir la suspensión temporal del Certificado hasta que la **Junta Directiva** emita el correspondiente dictamen y se pueda adoptar un acuerdo definitivo.

En cualquier caso, las medidas adoptadas se comunicarán por escrito a la organización afectada.

Si se produce la retirada definitiva del Certificado, la **Secretaría Técnica** suprimirá a la organización del registro de empresas certificadas, así como de cualquier documento publicitario. Adicionalmente, se anulará el Certificado.

#### 4.5 RENUNCIA AL CERTIFICADO

La organización certificada puede renunciar en cualquier momento al Certificado, haciéndose efectiva dicha renuncia cuando la **Secretaría Técnica** confirme por escrito su aceptación.